

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad 1100140030532019-01086-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1.Tener por incorporado el emplazamiento de Adán Rubio Vásquez y de todas las personas indeterminadas.

2.Requerir a la apoderada demandante para que:

2.1 Acredite el diligenciamiento del Oficio No 0288 de 30 de enero de 2020, el cual comunica la medida de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la litis el cual fue retirado por la misma apoderada el 13 de febrero de 2020.

2.2. Acredite la instalación de la valla de conformidad al artículo 375 del C.G.P Una vez se alleguen las fotografías por secretaría registrarla en la página TYBA.

2.3 Ordenar la práctica de dictamen pericial sobre el inmueble objeto de la demanda, el cual debe ser rendido a costa de la parte actora, en un término de veinte (20) días, por un perito experto en bienes inmuebles, quien debe acreditar requisitos legales de idoneidad y experiencia, quien deberá comparecer a la inspección judicial y la audiencia de contradicción.

Los puntos que debe contener el dictamen son: (i).Ubicación, linderos, construcción;(ii) .Mejoras y respecto de estas determinar si son necesarias, útiles o suntuarias; (iii).Determinar si las mejoras modifican el valor del inmueble; (iiii) Información respecto de si el inmueble se encuentra ubicado en zona de alto riesgo o con alguna afectación al servicio público. Precizando que el perito deberá asistir a la inspección judicial y a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

3. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias para la designación del Curador ad-item del demandado y de las demás personas indeterminadas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.207 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 01 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria